



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1210 /1676- 2022

San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2022

Doctor
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES
Secretario de Agricultura
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal No. 520001
Ciudad.



Asunto: Informe Final de Auditoría Interna 001-SA-2022

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, remite a su Despacho el Informe final de Auditoria 001-SA-2022, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el Plan de Mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria para lo pertinente.

Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoria 001-SA-2022 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó:
Revisó:

Miguel Angel Ortiz Pachón Profesional Contratista OCI
Harold A. Delgado M. Jefe OCI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 8	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-SA-2022	3. Fecha de informe	30	08	2022	
4. Título de la auditoría	Auditoría Secretaria de Agricultura 001-SA-2022					
5. Líder Unidad Auditable	Secretaria de Agricultura - SA					

6. Ejecución de la Auditoría						
Desde	02	08	2022	Hasta	8	08 2022
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre		
	02	08	2022		08	2022

7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Agricultura, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la dependencia.

8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión basada en riesgos (trabajo en campo) se realizó en los días comprendidos entre el 02 y 08 de agosto del año 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía Municipal de Pasto y se enfocó en la evaluación de riesgos, gestión y controles a la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

9. Limitaciones al proceso auditor: El cronograma de auditoría programado para ser desarrollado en la Secretaría de agricultura, el cual inicialmente debía ejecutarse entre los días 2 al 5 de agosto, fue modificado para dar cumplimiento a la Resolución 0745 de julio de 2022, expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, en la cual se modificó temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para celebrar el día del servidor público, donde se programó actividades en los días 2 y 3 de agosto, lo cual conllevó a postergar el cierre de la auditoria para el día 8 de agosto del presente.

10. Criterios de Auditoría:

- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023"
- El Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 8

- Mapa de Riesgos de proceso y Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 y 2022.
- Documentación del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso Competitividad y productividad.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021.
- Manual de Funciones.
- Plataforma SPI – DNP (Seguimiento a Proyectos de Inversión) - 31/12/2021.

11. Hallazgos:

Hallazgo 1.

Acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, en el numeral 2.1 Política de administración de riesgos se establece que: "la Alcaldía de Pasto se compromete a gestionar adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, asociados a los procesos y proyectos institucionales, en concordancia con la metodología vigente, identificando las fuentes generadoras de riesgo y diseñando los controles detectivos y preventivos oportunos para evitar su materialización, a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables".

Esta auditoría observó desconocimiento de la Política de Administración de Riesgos por parte del nivel directivo de la dependencia auditada, lo que ocasiona debilidad en la socialización y apropiación por parte del equipo de trabajo adscrito a la dependencia, así como también falencias en el control y monitoreo de las actividades plasmadas en el mapa de riesgos, lo que puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales al materializarse algún tipo de riesgo.

Hallazgo 2.

El Decreto 1083 de 2015, en el Capítulo 5: Elementos Técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado, en el Artículo 2.2.21.5.2, establece: "Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales".

Dentro de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Competitividad y Productividad, en el cual se encuentra inmersa la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 8

Secretaría de Agricultura, el equipo auditor reviso los procedimientos, evidenciando lo siguiente:

- En la realización del Festival del Cuy y la Cultura Campesina (Procedimiento CP-P-022), del año 2021, por motivo de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19, este evento cambio su forma habitual de realización de presencial a virtual, lo que debió conllevar a la dependencia a adelantar un ajuste al procedimiento existente. Dentro del proceso auditor no se evidencio documentación de dicho ajuste.
- Procedimiento CP-P-005 - Asistencia Técnica Agropecuaria. En el proceso auditor se evidencio que este procedimiento se encuentra en una etapa de transición para la prestación de un servicio más integral para convertirse en una EPSEA (Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria), para dar cumplimiento a la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 0422 de 2019 y evitar así la tercerización de los servicios prestados por la dependencia. El equipo auditor considera que la dependencia no ha documentado totalmente este proceso de transición.

Lo anteriormente expuesto, refleja debilidad de la planeación de actividades contenida en los procedimientos y genera: retrocesos, posibles sanciones, incumplimientos normativos, ante el producto o servicio esperado.

Hallazgo 3.

En el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020-2023", en el Capítulo 2 - Dimensión Económica, la Secretaría de Agricultura está inmersa en el Programa "Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos". Para dar cumplimiento al programa, la dependencia en su Indicador de Resultado "PIB Agropecuario", contiene metas de producto relacionadas, entre ellas: Planes de Ordenamiento Productivo y sostenible del suelo formulados, Planes de Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial y de género formulados, Planes agropecuarios y agroindustriales formulados e implementados, Centros de acopio y/o agroindustriales implementados, Estudios para el Ordenamiento forestal realizados, Unidades productivas agropecuarias y/o agroindustriales con enfoque diferencial y de género, implementadas y/o fortalecidas.

El equipo auditor realizo un comparativo entre las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Pasto la Gran Capital 2020-2023 y la Hoja de Captura de la dependencia con corte a 31 de diciembre de 2021, evidenciando lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 8

METAS PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023"
Secretaría de Agricultura

Metas de Producto	Meta Vigencia 2021	Meta Ejecutada Vigencia 2021
1. Planes de ordenamiento Productivo y sostenible del suelo formulados.	1	0
2. Planes de Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial y de género formulados.	1	0
3. Planes agropecuarios y agroindustriales formulados e implementados.	0,5	0
4. Centros de acopio y/o agroindustriales implementados.	1	0
5. Estudios para el Ordenamiento forestal realizados.	1	0
6. Unidades productivas agropecuarias y/o agroindustriales con enfoque diferencial y de género, implementadas y/o fortalecidas.	6	0

Del análisis realizado a los datos anteriores se evidencia un presunto retraso en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, programadas para la vigencia 2021, situación que afecta el principio de eficacia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que las actividades programadas deben cumplirse en un tiempo establecido.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 8

Hallazgo 4.

La Ley 594 de 2000, de Archivo y Gestión Documental, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, define a la gestión documental en su artículo tercero, como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización, y señala en el ordinal d) de su artículo 4, que uno de los principios generales que rigen la función archivística, es la responsabilidad que tienen los servidores públicos en la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. El equipo auditor evidencio que la Secretaria de Agricultura, presenta falencias en el proceso de gestión documental en cuanto a la organización de las carpetas físicas que contienen las actas de comités y reuniones realizadas en la Secretaria. Se observó Actas de entrega de insumos sin firma de quien entrega y quien recibe, Actas de reunión sin firmas de los responsables no se evidencia seguimiento al cumplimiento de los compromisos registrados en actas anteriores, hecho que genera incompletitud en la información, contraviniendo la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000).

Hallazgo 5.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 4 de marzo de 2021, en su segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, establece que es necesario caracterizar los grupos de ciudadanos (grupos de valor) a los cuales van dirigidos los productos y servicios prestados. Para tal fin, puntualiza que se debe levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de estos grupos, definiendo procedimientos y herramientas, clasificando los grupos dependiendo de características similares y finalmente, diseñando mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el diagnóstico, formulación y participación de los planes, programas o proyectos que ofrece la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor observó debilidad en el procedimiento de caracterización de grupos de valor, toda vez que no se evidenció una adecuada focalización, priorización e inclusión en los grupos de valor atendidos por la Secretaría de Agricultura en su procedimiento de extensión agropecuaria, es el caso de las asociaciones con sus diferentes líneas de producción.

Se evidencia que el procesamiento de la base de datos construida en la dependencia contiene datos básicos tomados en campo, sin embargo, esta no presenta análisis por parte de la dependencia caracterizando las necesidades de los grupos de valor con el propósito de optimizar los servicios prestados por la dependencia.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 8

Hallazgo 6.

En la Política de Seguridad de la información emitida por Función Pública (Marzo 2020) establece a esta como uno de los insumos principales para la gestión, el control y la toma de decisiones, es la información que la entidad genera, almacena y administra, por tanto, es primordial establecer políticas claras y contundentes para la recolección, almacenamiento, administración y entrega de la información. De igual modo, la tecnología es el recurso clave para el buen manejo de dicha información, la cual se desarrolla, crece y evoluciona de manera rápida y constante, requiriendo establecer lineamientos de seguridad que minimicen las alteración, fuga o indisponibilidad de la información durante las etapas de fabricación, diseño e implementación de las herramientas, incluso durante el uso de las mismas. Por esta razón la política de seguridad de la información busca: 1) definir lineamientos, controles, roles perfiles y responsabilidades para la gestión de la información, y 2) gestionar al máximo las amenazas a los sistemas de información, control y gestión y 3) limitar la capacidad de los atacantes para violentar y dar un mal uso a la información.

En la Secretaria de Agricultura el equipo auditor logró evidenciar debilidad en la apropiación de la política de seguridad de la información, en lo referente a copias de seguridad, protección de virus, mantenimiento de software y hardware, adicionalmente se observa.

Hallazgo 7.

En lo establecido en la Circular 31 de noviembre de 2020 del DACP, Guía para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría de los contratos en su Numeral 3.2 "Vigilancia Administrativa" establece en los Supervisores la responsabilidad de "Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley" y el Decreto 384 19 de octubre del 2020 de la Alcaldía Municipal mediante el cual se delega algunas funciones en materia de rendición de cuentas a través de los aplicativos Sia Contraloría y Sia Observa en los Artículos tercero y cuarto establece responsabilidades a los Secretario, Directores y Jefes de Oficina para el reporte oportuno en los aplicativos en mención.

El equipo auditor en el desarrollo de la Auditoria revisó una muestra aleatoria con los contratos 20213344, 20213536 y 20213574 y al realizar la trazabilidad de los mismos se pudo verificar que en plataformas Sia Observa y Secop II, que no se encuentran publicados los Informes de Actividades realizados por el contratista e informes de Supervisión, Adicionalmente la Secretaria de Agricultura no realizado la depuración

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 8

de los usuarios en el aplicativo Sia Observa y los Directivos no cuenta con usuario para la rendición en el mismo, denotando debilidad en la supervisión de los contratos, generando riesgos de sanciones por entes externos de control.

12. Fortalezas

1. Se resalta la gestión adelantada por la Secretaria de Agricultura para la realización de la Primera Feria internacional Agropecuaria 2022 Agro Pasto, la cual se desarrolló en las Instalaciones del Instituto Educativo INEM, dando cumplimiento al Acuerdo 034 del 14 de agosto del 2019 del Concejo de Pasto, el cual establece el desarrollo anual de este evento.

2. Se resalta el manejo técnico de los líderes de la dependencia en la ejecución del programa "Pasto es garantía de alimentos limpios, seguros, justos y nutritivos", plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal Pasto la Gran Capital 2020-2023, lo cual ha propiciado la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario enfocado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Se destaca el Proyecto de Agricultura Periurbana en la Finca Janacatú, ubicada en la comuna 10 del municipio, la cual además de prestar el servicio de extensión Agropecuaria (Anteriormente Asistencia Agropecuaria), propende por un programa incluyente que vincula a población con enfoque de género, población vulnerable, adulto mayor, madres cabeza de familia, ampliando la cobertura de gobernabilidad y soberanía alimentaria.

4. Se evidencia la buena gestión conservación del conocimiento contenida en los expedientes de las asociaciones campesinas donde se destaca el registro histórico de las mismas permitiendo dar continuidad al procedimiento de extensión agropecuaria sin causar traumatismos en el caso de reasignación a otros funcionarios.

5. El proyecto construcción Centro de Acopio Catambuco constituye un referente para la formulación y ejecución de nuevos proyectos de similar magnitud.

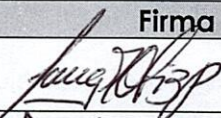
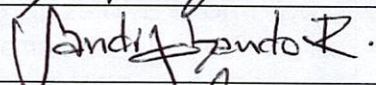
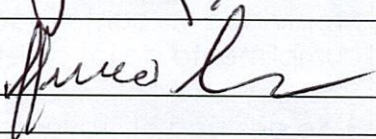
6. Se observa gestión en la consecución de recursos, a través de convenios con entes públicos y privados (Proyecto de Desarrollo Territorial PDT, Federación Nacional de Cafeteros) para la consecución de los objetivos institucionales.

7. Se observa el seguimiento y control en la Supervisión de los contratos de apoyo a la gestión a través del formato interno CP-F- 078 "Informe de supervisión agricultura".

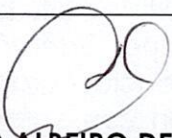
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 8

13. Conclusiones y recomendaciones: El desarrollo del proceso de auditoría aplicado a la dependencia, sumado a la receptividad de las recomendaciones generadas por el equipo auditor, evidencian que este proceso es un elemento clave, que le permite avanzar a la dependencia en su operatividad, con medidas de aseguramiento e implementación de nuevas herramientas de autocontrol, que posibilitan el logro de los objetivos propuestos.

El equipo auditor sugiere seguir impulsando las acciones destacadas como fortalezas dentro del proceso de Competitividad y Productividad para la prestación de un servicio óptimo a los grupos de valor atendidos.

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Miguel Ángel Ortiz Pachón	
Sandra Obando Rivera		
Heraldo López Ordoñez		

Revisado y aprobado por:


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
 Jefe Oficina de Control Interno